



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con treinta minutos del trece de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-21/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por José Carlos Rivera Alcalá, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra de Fausto González Pérez por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir actos anticipados de precampaña y campaña y probable uso de recurso público, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; trece de febrero de dos mil veintiuno.**

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la que se advierte oficio signado por Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual remite copia simple de la constancia de notificación realizada a Fausto González Pérez; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracción XIX; y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción de documentos.** *Se tiene por recibida la documentación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma y sus anexos al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

**SEGUNDO. Cumplimiento.** *Se tiene dando cumplimiento al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua con lo establecido en la sentencia dictada el diez de febrero del presente año dentro de los autos del expediente en que se actúa.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General